

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEFENSA CIVIL DE CHILE  
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/6 / HOJA N° 1/2 /  
DGDCCH/DLOG/SUBV(P)N° 103413 /  
IM VALPARAISO

OBJ.: Solicita Subvención año 2023.

REF.: 1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.  
2) Proceso anual de postulación  
Subvencion municipal 2023.

SANTIAGO, **06 MAR 2023**

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

1. Como es de conocimiento de Us. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y siete años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.
2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Valparaiso, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2023", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.
3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Valparaiso, dotándoles, entre otras, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias y a su vez, permitirá complementar el esfuerzo de equipamiento que ha estado efectuando la Dirección General en el último año.
4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
  - a. Solicitud de subvención municipal para el año 2023.
  - b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
  - c. Decreto nombramiento Director General
  - d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
  - e. Fotocopia RUT. Institucional.
  - f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
  - g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
  - h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
  - i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
  - j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862).

5. Finalmente y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que en caso de contar con la asignación de subvención, que los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda atentamente



**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**  
Director General  
Defensa Civil de Chile,  
*"al servicio de la comunidad desde 1945"*

DISTRIBUCIÓN:

- |    |                             |           |
|----|-----------------------------|-----------|
| 1. | I. MUNICIPALIDAD VALPARAISO |           |
| 2. | CDTE. LOCAL VALPARAISO      | (CI Dig)  |
| 3. | JEFE SEDE LOCAL VALPARAISO  | (CI Dig)  |
| 4. | ASESOR REGIONAL             | (CI Dig)  |
| 5. | SECCION ADQUISICIONES       | (CI Dig)  |
| 6. | DGDCCH/DLOG/SUBV            | (Archivo) |
- 6 Ejs/2 Hjs  
JRV/igv.



N° INGRESO	FECHA
---------------	-------

**Anexo 1**  
**Solicitud de Subvención**

**1. Datos solicitante**

RAZÓN SOCIAL PERSONA JURÍDICA	<b>DEFENSA CIVIL DE CHILE</b>
RUT PERSONA JURÍDICA	<b>61.109.000-5</b>
NOMBRE DEL PROYECTO	<b>ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SEDE LOCAL</b>
MONTO TOTAL SOLICITADO	<b>\$22.659.987</b>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<b>FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ</b>
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	<b>9.356.512-6</b>
CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	<b>OFICINADEPARTES@DEFENSACIVIL.CL</b>
TELÉFONO RED FIJA Y/O CELULAR DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	<b>933902112</b>
DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	<b>VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO</b>

**2. Objetivo de la subvención.**

**2.1 Justificación de la subvención.**

Es contar con los elementos de protección personal como también equipamiento básico donde el personal de la Defensa Civil, perteneciente a la comuna de Valparaíso, permita apoyar de forma eficiente, eficaz y oportunamente a las emergencias como también a actividades que son parte del programa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, además de considerar el trabajo con el Obispado de la misma comuna, en beneficio o en apoyo toda persona afectada por eventos dentro de la comuna.

**2.2 Descripción del objeto a financiar con la subvención.**

Todos los elementos de protección personal, equipamiento y requerimiento de Logística solicitados dentro de este proyecto, son necesarios para poder solucionar problemas en la infraestructura, en la capacitación del personal y mejoramiento de los espacios comunes dentro del inmueble.

- Equipos de telecomunicación: renovación y adquisición de equipamiento para las emergencias y/o actividades, dado que hay equipamiento actual presenta problemas de comunicación, interferencia y baterías de equipos que no duran lo bastante para cubrir las necesidades.



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

- Equipamiento de computación, esto para la impresión de documentos oficiales como material de apoyo para las clases de instrucción al personal voluntario como también al personal que está realizando su Servicio Militar, renovación de proyector digital para las capacitaciones y/o clases de personal idóneo dentro de la institución (Primeros auxilios, Telecomunicaciones, Logística).
- Logística para espacios comunes, por los requerimientos de camarotes esto para poder de disponer del personal durante emergencias como también de recibir al personal días anteriores que tengan problemas de locomoción ante una actividad o emergencia de varios días considerando la ropa de cama como también para actividades en terreno los sacos de dormir. Dentro de las instalaciones mejorar el espacio común donde se requiere mejorar la Cocina donde la renovación de una cocina con horno, para poder preparar los alimentos para actividades o cuando se tenga personal de guardia. Por lo mismo, es también disponer de un refrigerador para poder almacenar alimentos que lo requieren como también para mantener frescos los alimentos.
- En relación a los elementos sanitarios, esto se requieren especialmente para las actividades en terreno para poder contar con elementos necesarios para alguna emergencia sanitaria para dar los primeros auxilios hasta que llegue el personal de Salud.

**2.3 Otros antecedentes del objeto a financiar con la subvención.**

El requerimiento solicitado en este proyecto está para cubrir las necesidades básicas y especiales en las actividades y/o emergencias donde el personal de la Defensa Civil de Chile donde se presenta. Considerando que lo requerido está enfocado para presentarse a emergencias locales, actividades solicitadas por las instituciones públicas, también para la capacitación del personal voluntario, mejorar el entorno dentro de la institución como lugares para poder disponer de alimentos, descanso. Esto donde nos ayudaría a realizar de formar eficaz, eficiente y oportuno a las necesidades de nuestra comuna.

**3. Detalle de ítem de gastos.**

**A. VESTUARIO**

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
15	Cinturones de lino negro para pantalón	\$ 3.353	\$ 3.990	\$ 59.851
15	Cinturones NA negros	\$ 5.874	\$ 6.990	\$ 104.851
20	Frazadas de 1 plaza	\$ 5.823	\$ 6.929	\$ 138.587
15	Parkas Institucionales	\$ 26.890	\$ 31.999	\$ 479.987
5	Tenidas de trabajo Rip Stop XXL	\$ 36.900	\$ 43.911	\$ 219.555
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 1.002.831</b>

**B. EQUIPO**

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Carpa neumática 30 M2; doble agua 6,43 x 5,43 mt externo, 6 x 5 mt interno (30 M2 util), estructura inflable en lona pvc 1000 gr/m2, cubierta en lona pvc de 650 gr/m2, piso lona pvc 550 gr/m2, cubierta térmica interna en tela oxford 150d. 2 valvulas para inflado, 1 valvula de retorno o seguridad, sin vigas metálicas, resiste vientos de hasta 90 km/hr, kit de unión con otra carpa, turbo inflador 110v/desinflador, estacas y cuerdas de viento, bolso de transporte antidesgarro y	\$4.380.000	\$5.212.200	\$5.212.200



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

	sistema de iluminación: led de 3 focos, conexiones y tablero eléctrico, focos led 30W c/u, 3 toma corrientes con 4 salidas cada uno			
1	Generador diesel de 3 Kva	\$ 590.000	\$ 702.100	\$ 702.100
1	Casco Forestal Steell	\$ 50.412	\$ 59.990	\$ 59.990
20	Linternas de mano Energizer led 300 Lummenes	\$ 4.277	\$ 16.990	\$ 339.793
1	Motosierra Stihl Modelo MS 2,50 (Espada 18")	\$ 378.059	\$ 449.890	\$ 449.890
1	Pantalón anticorte talla XXL	\$ 50.815	\$ 60.470	\$ 60.470
50	Pilas AA recargables	\$ 10.076	\$ 11.990	\$ 599.522
10	Sacos de Dormir adultos	\$ 17.807	\$ 21.190	\$ 211.903
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 7.635.868</b>

C. INVENTARIO

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Aspiradora de polvo y agua 1500w	\$ 71.420	\$ 84.990	\$ 84.990
1	Bateria de 12 volt 55 amperes	\$ 51.413	\$ 61.181	\$ 61.181
10	Camarotes metalicos de 1 plaza con escalera	\$ 117.563	\$ 139.900	\$ 1.399.000
1	Cocina de 5 platos para gas licuado	\$ 268.899	\$ 319.990	\$ 319.990
20	Colchones de 1 plaza con resortes	\$ 80.227	\$ 95.470	\$ 1.909.403
2	Dispensador de papel toalla Jumbo con palanca	\$ 31.118	\$ 37.030	\$ 74.061
1	Refrigerador no frost 2 puertas 400 litros (fensa o Samsung)	\$ 487.387	\$ 579.991	\$ 579.991
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 4.428.615</b>

D. SANIDAD

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Cuello cervical adulto	\$ 14.206	\$ 16.905	\$ 16.905
1	Cuello cervical Pediatrico	\$ 11.430	\$ 13.602	\$ 13.602
1	Desfibrilador Externo automático AED Plus Marca Zoll	\$ 1.789.916	\$ 2.130.000	\$ 2.130.000
1	Mochila de Trauma	\$ 58.815	\$ 69.990	\$ 69.990
1	Pulpo de sujeción para camilla	\$ 16.798	\$ 19.990	\$ 19.990
5	Set de parches para desfibrilador	\$ 168.059	\$ 199.990	\$ 999.951
1	Tabla espinal adulto completa (correas y cabezales)	\$ 157.100	\$ 186.949	\$ 186.949
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 3.437.386</b>

E. TELECOMUNICACIONES

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Antena multibanda Horizontal de 25 mts Bifilial ICOM AH-710 con instalación	\$ 420.000	\$ 499.800	\$ 499.800
1	Cable de programación de Motorola EP 350 (RIB)	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 41.650
1	Equipo HF Yaesu FT891	\$ 947.500	\$ 1.127.525	\$ 1.127.525



**I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO**

10	Equipos portátiles VHF análogos profesional Motorola EP350MX sin display	\$ 220.000	\$ 261.800	\$2.618.000
10	Fundas estuches de cuero porta equipo portátil EP 350	\$ 24.127	\$ 28.711	\$ 287.111
10	Micrófonos parlantes (compatibles motorola EP 350 (RIB))	\$ 31.750	\$ 37.783	\$ 377.825
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 4.951.911</b>

**F. COMPUTACIÓN**

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Impresora Multifuncional a color a tinta continua Eco Tank	\$ 149.571	\$ 177.989	\$ 177.989
1	Módulo de carga UPS	\$ 126.259	\$ 150.248	\$ 150.248
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 328.238</b>

**G. COMBUSTIBLE**

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
5	Vales de gas licuado 15 KG	\$ 10.415	\$ 12.394	\$ 61.969
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 61.969</b>

**H. MENAJE**

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
3	Bandejas de aluminio de 30x50 cm	\$ 24.664	\$ 29.350	\$ 88.050
4	50 Cucharas de sopa (12 un)	\$ 3.353	\$ 3.990	\$ 15.960
4	50 Chucharas de té (12 un)	\$ 7.422	\$ 8.832	\$ 35.329
4	50 Cuchillos (12 un)	\$ 9.708	\$ 11.553	\$ 46.210
4	50 Tenedores (12 un)	\$ 5.034	\$ 5.990	\$ 23.962
8	50 Copas de vino (6 un)	\$ 5.034	\$ 5.990	\$ 47.924
8	50 Platos de pan (6 un)	\$ 4.992	\$ 5.940	\$ 47.524
8	50 Platos bajos (6 un)	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 57.120
8	50 Platos hondos (6 un)	\$ 4.992	\$ 5.940	\$ 47.524
8	50 Tazas de té (6 un)	\$ 10.034	\$ 11.940	\$ 95.524
8	50 Vasos largos (6 un)	\$ 4.193	\$ 4.990	\$ 39.917
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 545.044</b>

**I. ARTICULOS DE OFICINA**

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Caja de 50 Boligrafos pasta 1 color azul	\$ 15.126	\$ 18.000	\$ 18.000
50	Caja de 50 Boligrafos pasta 1 color rojo	\$ 131	\$ 156	\$ 7.795
2	Papel fotocopia multiproposito carta de 75 gr 500 hojas	\$ 3.642	\$ 4.334	\$ 8.668
2	Papel fotocopia multiproposito oficio de 75 gr 500 hojas	\$ 4.607	\$ 5.482	\$ 10.965
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 45.427</b>

**J. UTILES Y ELEMENTOS DE ASEO**

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
2	Discos 3 tipos pads de limpieza para Maquina abrillantadora 17	\$ 15.958	\$ 18.990	\$ 37.980
5	Papel toalla Jumbo 2 x 250 mts	\$ 7.331	\$ 8.724	\$ 43.619
5	Rollos de papel Higiénico Tork Premium (12 rollos de 111,6m)	\$ 10.608	\$ 12.624	\$ 63.118
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 144.717</b>

**K. INSUMOS COMPUTACIONALES**

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
2	Juegos de tinta para impresora continua Eco Tank (recarga)	\$ 32.765	\$ 38.990	\$ 77.981
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 77.981</b>



MONTO TOTAL	\$22.659.987
-------------	--------------

**La cotización: Son valores  
referenciales**

**3.1 Aporte propio de la persona jurídica solicitante.**

NO TIENE	
----------	--

**4. Antecedentes que se acompañan (documentos, cédulas de identidad, certificados, cotizaciones, etc.**

- Decreto de nombramiento.
- Fotocopia cédula de identidad director general.
- Fotocopia Rut institucional.
- Ley N° 8059, crea la Defensa Civil de Chile.
- Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
- Certificado vigencia cuenta corriente.
- Ficha inscripción en el registro de entidades receptoras de fondos Públicos.
- Certificado de registro persona jurídica receptora de fondos públicos (ley N° 19.862



SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA,  
04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley N° 18.948, de 1990 (Art. 8°); el D.F.L. (G) N° 1, de 1997 (Arts. 3° letra i y 130°); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" N° 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN N° 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1646358973081549



1646394955611



**REGISTRADO**  
4 MAR 2022



1646358973081549



1646394955611





ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
**DEFENSA CIVIL DE CHILE**

DIRECCIÓN  
VERGARA 135  
SANTIAGO

RUT **61.109.000-5**

**Sii**online  
www.sii.cl  
Facilidades de cumplimiento tributario

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
**www.sii.cl** es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el  
derecho a crédito fiscal por  
adquisición de bienes o  
utilización de servicios que no  
digan relación con el giro o  
actividad del contribuyente. Art.  
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISION: **03/09/2008**

N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de exoneración, presentar esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.



## Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945

Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945

Url Corta: <http://bcn.cl/2id1q>



CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente  
Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.º El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.º y 2.º Vicepresidente.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.º Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.º El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de



los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.º En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.º Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

- a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;
- b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
- d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.º 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

**BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS  
(DICIEMBRE 2022)**

SUBVENCIONES  
CTA. CTE. N° 901.798 - 4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE  
F. Financiamiento : SUBVENCIONES

Moneda : PESOS

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	\$ 8.556.394	\$ 8.556.394	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	\$ 1.824.000	\$ 1.810.141	\$ 13.859	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CON	\$ 18.427.505	\$ 1.106.677	\$ -	\$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	\$ 1.642.457	\$ 1.639.112	\$ 3.345	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICO	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	\$ 2.093.000	\$ 2.093.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPU	\$ 6.000.000	\$ 5.999.306	\$ 694	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	\$ 1.000.000	\$ 986.462	\$ 13.538	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	NUÑO A	\$ 9.097.687	\$ 8.580.951	\$ 516.736	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	\$ 2.500.000	\$ 2.470.255	\$ 29.745	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	\$ 1.363.235	\$ 1.363.235	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	VINA DEL MAR	\$ 10.000.000	\$ 9.280.093	\$ 719.907	\$ -
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 73.754.278</b>	<b>\$ 55.135.626</b>	<b>\$ 1.297.824</b>	<b>\$ 17.320.828</b>

Fecha, 26 de Enero del 2023

  
 LEANDRO RAYGADA CID  
 Director General Defensa Civil Chile (S)

  
 JONATHAN PINO RODRIGUEZ  
 Jefe Depto. Finanzas



**BancoEstado** 1981-2011 **CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD**

Oficina N° 001      Nombre Oficina      Santiago Principal  
Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO      GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre      DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT      61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura      05/10/1989

**Héctor Donoso Castillo**  
Ejecutivo de Cuentas  
Banca Institucional



Firma

## Ficha de Institución Pública

### Datos Básicos

Rut : **61.109.000-5**  
 Nombre : **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

### Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	OSSA 521, San Carlos		996093521	
2	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
3	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
4	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
5	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
6	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
7	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
8	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	

### Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

### Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .  
 DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>9.356.512-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>DEFENSA CIVIL DE CHILE</b>
RUT de la Institución	: <b>61.109.000-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>26/01/2023</b>

COTIZACION DE NECESIDADES SEDE LOCAL VALPARAISO PARA ELABORAR PROYECTO SUBVENCIÓN 2023

A. VESTUARIO

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
15	Cinturones de lino negro para pantalón	\$ 3.353	\$ 3.990	\$ 59.851
15	Cinturones NA negros	\$ 5.874	\$ 6.990	\$ 104.851
20	Frazadas de 1 plaza	\$ 5.823	\$ 6.929	\$ 138.587
15	Parkas Institucionales	\$ 26.890	\$ 31.999	\$ 479.987
5	Tenidas de trabajo Rip Stop XXL	\$ 36.900	\$ 43.911	\$ 219.555

Subtotal

\$ 1.002.831

B. EQUIPO

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Carpa neumática 30 M2; doble agua 6,43 x 5,43 mt externo, 6 x 5 mt interno (30 M2 util), estructura inflable en lona pvc 1000 gr/m2, cubierta en lona pvc de 650 gr/m2, piso lona pvc 550 gr/m2, cubierta térmica interna en tela oxford 150d. 2 valvulas para inflado, 1 valvula de retorno o seguridad, sin vigas metálicas, resiste vientos de hasta 90 km/hr, kit de unión con otra carpa, turbo inflador 110v/desinflador, estacas y cuerdas de viento, bolso de transporte antidesgarro y sistema de iluminación: led de 3 focos, conexiones y tablero eléctrico, focos led 30W c/u, 3 toma corrientes con 4 salidas cada uno	\$ 4.380.000	\$ 5.212.200	\$ 5.212.200
1	Generador diesel de 3 Kva	\$ 590.000	\$ 702.100	\$ 702.100
1	Casco Forestal Steell	\$ 50.412	\$ 59.990	\$ 59.990
20	Linternas de mano Energizer led 300 Lumenes	\$ 14.277	\$ 16.990	\$ 339.793
1	Motosierra Stihl Modelo MS 2,50 (Espada 18")	\$ 378.059	\$ 449.890	\$ 449.890
1	Pantalón anticorte talla XXL	\$ 50.815	\$ 60.470	\$ 60.470
50	Pilas AA recargables	\$ 10.076	\$ 11.990	\$ 599.522
10	Sacos de Dormir adultos	\$ 17.807	\$ 21.190	\$ 211.903

Subtotal

\$ 7.635.868

C. INVENTARIO

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Aspiradora de polvo y agua 1500w	\$ 71.420	\$ 84.990	\$ 84.990
1	Bateria de 12 volt 55 amperes	\$ 51.413	\$ 61.181	\$ 61.181
10	Camarotes metalicos de 1 plaza con escalera	\$ 117.563	\$ 139.900	\$ 1.399.000
1	Cocina de 5 platos para gas licuado	\$ 268.899	\$ 319.990	\$ 319.990
20	Colchones de 1 plaza con resortes	\$ 80.227	\$ 95.470	\$ 1.909.403
2	Dispensador de papel toalla Jumbo con palanca	\$ 31.118	\$ 37.030	\$ 74.061
1	Refrigerador no frost 2 puertas 400 litros (fensa o Samsung)	\$ 487.387	\$ 579.991	\$ 579.991

Subtotal

\$ 4.428.615

D. SANIDAD

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Cuello cervical adulto	\$ 14.206	\$ 16.905	\$ 16.905
1	Cuello cervical Pediátrico	\$ 11.430	\$ 13.602	\$ 13.602
1	Desfibrilador Externo automático AED Plus Marca Zoll	\$ 1.789.916	\$ 2.130.000	\$ 2.130.000
1	Mochila de Trauma	\$ 58.815	\$ 69.990	\$ 69.990
1	Pulpo de sujeción para camilla	\$ 16.798	\$ 19.990	\$ 19.990
5	Set de parches para desfibrilador	\$ 168.059	\$ 199.990	\$ 999.951
1	Tabla espinal adulto completa (correas y cabezales)	\$ 157.100	\$ 186.949	\$ 186.949

Subtotal

\$ 3.437.386

E. TELECOMUNICACIONES

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Antena multibanda Horizontal de 25 mts Bifilial ICOM AH-710 con instalación	\$ 420.000	\$ 499.800	\$ 499.800
1	Cable de programación de Motorola EP 350 (RIB)	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 41.650
1	Equipo HF Yaesu FT891	\$ 947.500	\$ 1.127.525	\$ 1.127.525
10	Equipos portátiles VHF análogos profesional Motorola EP350MX sin display	\$ 220.000	\$ 261.800	\$ 2.618.000
10	Fundas estuches de cuero porta equipo portátil EP 350	\$ 24.127	\$ 28.711	\$ 287.111
10	Micrófonos parlantes (compatibles motorola EP 350 (RIB)	\$ 31.750	\$ 37.783	\$ 377.825

Subtotal

\$ 4.951.911

F. COMPUTACIÓN

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Impresora Multifuncional a color a tinta continua Eco Tank	\$ 149.571	\$ 177.989	\$ 177.989
1	Módulo de carga UPS	\$ 126.259	\$ 150.248	\$ 150.248

Subtotal \$ 328.238

G. COMBUSTIBLE

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
5	Vales de gas licuado 15 KG	\$ 10.415	\$ 12.394	\$ 61.969

Subtotal \$ 61.969

H. MENAJE

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
3	Bandejas de aluminio de 30x50 cm	\$ 24.664	\$ 29.350	\$ 88.050
4	50 Cucharas de sopa (12 un)	\$ 3.353	\$ 3.990	\$ 15.960
4	50 Chucharas de té (12 un)	\$ 7.422	\$ 8.832	\$ 35.329
4	50 Cuchillos (12 un)	\$ 9.708	\$ 11.553	\$ 46.210
4	50 Tenedores (12 un)	\$ 5.034	\$ 5.990	\$ 23.962
8	50 Copas de vino (6 un)	\$ 5.034	\$ 5.990	\$ 47.924
8	50 Platos de pan (6 un)	\$ 4.992	\$ 5.940	\$ 47.524
8	50 Platos bajos (6 un)	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 57.120
8	50 Platos hondos (6 un)	\$ 4.992	\$ 5.940	\$ 47.524
8	50 Tazas de té (6 un)	\$ 10.034	\$ 11.940	\$ 95.524
8	50 Vasos largos (6 un)	\$ 4.193	\$ 4.990	\$ 39.917

Subtotal \$ 545.044

I. ARTICULOS DE OFICINA

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
1	Caja de 50 Boligrafos pasta 1 color azul	\$ 15.126	\$ 18.000	\$ 18.000
50	Caja de 50 Boligrafos pasta 1 color rojo	\$ 131	\$ 156	\$ 7.795
2	Papel fotocopia multipropósito carta de 75 gr 500 hojas	\$ 3.642	\$ 4.334	\$ 8.668
2	Papel fotocopia multipropósito oficio de 75 gr 500 hojas	\$ 4.607	\$ 5.482	\$ 10.965

Subtotal \$ 45.427

J. UTILES Y ELEMENTOS DE ASEO

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
2	Discos 3 tipos pads de limpieza para Maquina abrillantadora 17	\$ 15.958	\$ 18.990	\$ 37.980
5	Papel toalla Jumbo 2 x 250 mts	\$ 7.331	\$ 8.724	\$ 43.619
5	Rollos de papel Higiénico Tork Premium (12 rollos de 111,6m)	\$ 10.608	\$ 12.624	\$ 63.118

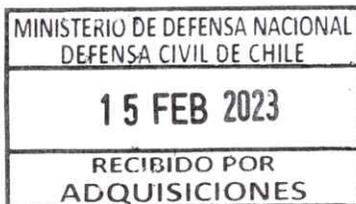
Subtotal \$ 144.717

K. INSUMOS COMPUTACIONALES

Cantidad	Detalle de las especies	V. Neto	V/con IVA	Subtotal
2	Juegos de tinta para impresora continua Eco Tank (recarga)	\$ 32.765	\$ 38.990	\$ 77.981

Subtotal \$ 77.981

MONTO TOTAL \$ 22.659.987



*R. Garrido Venegas*  
ROBINSON GARRIDO VENEGAS  
Adquisiciones